

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 01-12-2023. Informo señor Juez:

- 1.- La apoderada solicita retiro de la demanda
- 2.- Informa además que el demandado pagó el total de la obligación.

Sírvase proveer,



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 3332

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: CREDILONDON SAS
DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN ARANZAZU LOAIZA
RADICADO: 170014003002-2023-00699-00

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta lo anterior, se DISPONE:

ACCEDER al retiro de la demanda solicitada pro la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario